



CONFERENCIA DE DIRECTORES IBEROAMERICANOS DEL AGUA

XXIII CODIA

Punta Cana, República Dominicana

26-28 de octubre de 2022

Documento 4. Informe económico

CONTENIDO

0. Antecedentes y justificación	3
1. Ingresos: Aportaciones monetarias y en especie	4
Aportaciones Monetarias	4
1.1 Aportaciones monetarias procedentes de fondos para la cooperación	4
1.2 Aportaciones procedentes de banco multilaterales	4
1.3. Cuotas anuales	5
Aportaciones en especie	8
2. Gastos: Programa de trabajo 2022-2024	9
3. Cuadro presupuestario	10
Ingresos previstos	10
Gastos estimados	10

0. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El artículo 17 del Reglamento interno de la CODIA, establece en capítulo 5 sobre financiación y presupuesto lo siguiente:

Artículo 16. Fondos.

Los Estados Miembros cofinanciarán el presupuesto de la CODIA mediante aportaciones monetarias o en especie. Las primeras se reunirán indistintamente en la SEGIB, UNESCO-PHI, Oficina del Agua de las NN.UU u otras entidades que puedan desempeñar esa labor y las segundas serán contabilizadas por la Secretaría Técnica Permanente de la CODIA conforme se vayan materializando de acuerdo al desarrollo de un Plan Operativo, que se aprobará en cada reunión anual de la CODIA para el año siguiente.

Artículo 17. Presupuesto.

- 1. Tendrá una vigencia de un año y será formulado para cada año. Será presentado por la STP CODIA como parte del Plan Operativo Anual y examinado por la CODIA en su reunión anual, incluirá la definición de las fuentes de financiación concretas y los fondos y del destino específico de aquellos.*
- 2. Se podrán plantear presupuestos plurianuales para actividades de mayor duración siempre que se cumplan las siguientes condiciones:*
 - a. Asegurar el equilibrio económico*
 - b. No acometer actividades sin asegurar financiación*
- 3. De acuerdo con el programa de actividades y el presupuesto adoptados por la CODIA, la STP-CODIA propondrá a la entidad designada la realización de los cargos y abonos que corresponda.*

En la XX CODIA, celebrada en República Dominicana en 2019, se aprobó el correspondiente presupuesto 2019-2020, que debía ser renovado en la XXI CODIA. En el documento económico presentado, se hacía constar lo siguiente:

*En la XVII CODIA, celebrada en Montevideo (Uruguay), los días 3 al 6 de octubre de 2017, se aprobaron unas cuotas que fueron comunicadas a todos los miembros de CODIA en julio de 2018, por lo que en la XIX CODIA celebrada en Antigua (Guatemala) los días 5 al 8 de noviembre de 2018, se aprobó mantener las cuotas sin variación con respecto al periodo anterior, con el objeto de facilitar a los miembros de CODIA que aún no hubieran realizado su contribución, pudieran realizarla en las mismas condiciones de los que ya la habían satisfecho. Hasta la fecha de noviembre de 2019 han contribuido un total de diez miembros al sistema de cuotas. Se sugiere hacer un seguimiento para completar la totalidad de las contribuciones. Por otra parte, la base de cálculo de las cuotas debería ser actualizada. **Se propone asimismo fijar un plazo de dos años adicionales para revisar el sistema de cuotas, tiempo durante el cual se mantendrá el monto de las vigentes según lo acordado en la XIX CODIA.***

Sin embargo, las circunstancias excepcionales motivadas por la pandemia del COVID-19 en el año 2020 dificultaron el normal funcionamiento de la CODIA obligando, entre otras cosas, a suspender toda actividad presencial y sustituirla por formatos virtuales. Se celebran así de manera virtual la XXI y la XXII CODIA (años 2020 y 2021) y se adapta el Programa de Formación Iberoamericano a formato exclusivamente virtual. Este funcionamiento, que permitió seguir avanzando en muchas de las actividades previstas a pesar de las limitaciones de los formatos virtuales, implicaba un coste significativamente menor que el de los formatos presenciales previstos en el presupuesto, por lo que se acordó prorrogar el mismo hasta su agotamiento en tanto se dilucidara el fin de la pandemia.

Afortunadamente, la mejora de las condiciones sanitarias permitió en julio de 2022 la celebración de la V InterCODIA de manera presencial en Colombia. En esta reunión, la STP CODIA presentó para su consideración y debate una "Propuesta

sobre la elaboración de un nuevo presupuesto y la revisión del sistema de contribuciones”¹. Tras la consideración y debate de la citada propuesta, se concluyó lo siguiente²:

OCTAVO. Presupuesto para el período XXIII CODIA a XXV CODIA.

- *Se presentará un documento para discusión y aprobación en la XXIII CODIA.*
- *Se deja para adopción en la XXIII CODIA, si así se estima oportuno, la propuesta de establecer un umbral mínimo en el sistema de cuotas correspondiente al 0,5 % del sumatorio total de las mismas.*
- *La STP asume el compromiso de remitir a los países miembro las correspondientes cartas oficiales para la formalización del pago de las cuotas en un plazo máximo de 2 meses desde la aprobación del presupuesto en la XXIII CODIA.*
- *La STP se compromete a enviar un borrador del presupuesto con una antelación aproximada de 1 mes antes de su presentación en República Dominicana.*

Por todo lo anterior, próxima la celebración de la XXIII CODIA los días 26-28 de octubre de 2022 en República Dominicana, se presenta la presente propuesta inicial de presupuesto para el ejercicio 2022-2024, la cual incluye la referida propuesta de modificación del sistema de cuotas anuales para su estudio, debate y aprobación por los países miembros si procede.

1. INGRESOS: APORTACIONES MONETARIAS Y EN ESPECIE

APORTACIONES MONETARIAS

1.1 APORTACIONES MONETARIAS PROCEDENTES DE FONDOS PARA LA COOPERACIÓN

- Por parte de España, a través de la contribución al Fondo Fiduciario creado al amparo del Acuerdo Marco España-UNESCO, gestionado por AECID, y que se ejecuta a través del proyecto denominado en inglés “Enhanced capacity building and governance for the sustainable management of freshwater (Latin America and the Caribbean)”. Este proyecto se gestiona por parte del PHI-UNESCO. El periodo de ejecución del proyecto inicial fue 2014-2021 y el presupuesto total de 450.000 \$. En estos momentos se ha revisado el proyecto, prorrogándose hasta abril de 2023 con un presupuesto adicional de 150.000 \$.
- Por parte de Brasil, a través de la contribución canalizada a través de fondos de cooperación sur-sur de la ANA.

1.2 APORTACIONES PROCEDENTES DE BANCOS MULTILATERALES

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Esta aportación se canaliza a través de la alianza estratégica establecida entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y consiste en una Cooperación Técnica (CT) con el BID, cuya financiación asciende a 95.000 \$. El objetivo de esta CT es apoyar a la CODIA en el desarrollo de acciones estratégicas para el sector en el ámbito de la planificación hidrológica, la gestión integral de los recursos hídricos y la formación. La cooperación se desarrollará a través de tres componentes: (i) desarrollo de análisis regionales; (ii) apoyo a la preparación de espacios y talleres de discusión en las reuniones de la CODIA; y (iii) formación y capacitación.

En este marco de colaboración han sido financiados:

¹ https://codia.info/images/documentos/v-intercodia/Doc4_Informe_economico_VInterCODIA.pdf

² https://codia.info/images/documentos/v-intercodia/Conclusiones_V_InterCODIA_VF.pdf

- Informe "Análisis del indicador 6.5.1. Grado de aplicación de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en los países del Ámbito Iberoamericano" ha sido financiado en este marco de colaboración
- Curso sobre Soluciones Naturales en la Gestión del Agua (EC)

Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)

Se ha firmado una cooperación técnica (CT) con el fin de prestar apoyo en línea base de cumplimiento de metas 6.3 del ODS y Hoja de Ruta para la planificación sectorial en materia de saneamiento y depuración en América Latina y el Caribe. El objetivo de esta CT es Implementar actividades de apoyo a la CODIA para determinar el estado de avance y niveles de reporte, información disponible respecto al cumplimiento de las metas del ODS 6.3 y la identificación de posibles acciones para su concreción, en los países de su ámbito, referido a la calidad del agua, el tratamiento de aguas residuales y el reúso seguro, así como capacitación sobre gestión sostenible y seguridad de presas y embalses. Esta financiación asciende a 85.000 \$

1.3. CUOTAS ANUALES

Estas aportaciones quedarían fijadas en el Programa de Trabajo de la CODIA una vez de apruebe el presente informe económico. Las cuotas son tramitadas por UNESCO a través del mecanismo "Contribución de fondos"

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CUOTAS

En la XX CODIA se sugirió hacer un seguimiento para completar la totalidad de las contribuciones. Debido a las dificultades sufridas en todos los países por la crisis del coronavirus, algunas tareas comprometidas se han visto postergadas, como es el caso de la actualización de las cuotas por parte de los países. En este sentido se propone retomar este compromiso con el fin de tener todas las cuotas actualizadas para 2022. Por otra parte, la base de cálculo de las cuotas debería ser actualizada habiéndose propuesto en la XX CODIA un plazo de dos años adicionales para revisar el sistema de cuotas, tiempo durante el cual se mantendrá el monto de las vigentes según lo acordado en la XIX CODIA.

Las cuotas pueden abonarse en moneda o en especie, y su cuantía se calcula mediante la fórmula:

$$Cuota_{país} = PIB_{país}^3 (mill USD) * 3,35\%$$

Esta formulación permite adecuar el monto de la cuota al PIB real de cada país, si bien esto refleja una alta disparidad entre las cuotas, como puede observarse en el siguiente cuadro:

PAÍS	PIB (mill USD)	Multiplicador	CONTRIBUCION (USD)
Andorra	3.163	3,35%	106
Argentina	879.447	3,35%	29.452
Bolivia	78.351	3,35%	2.624
Brasil	3.134.892	3,35%	104.984

³ <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.CD>

Chile	436.135	3,35%	14.606
Colombia	690.387	3,35%	23.120
Costa Rica	79.256	3,35%	2.654
Cuba	93.664	3,35%	3.137
República Dominicana	160.862	3,35%	5.387
Ecuador	182.420	3,35%	6.109
El Salvador	54.786	3,35%	1.835
España	1.281.484	3,35%	42.929
Guatemala	132.339	3,35%	4.432
Honduras	41.144	3,35%	1.378
Mexico	2.306.668	3,35%	77.248
Nicaragua	33.486	3,35%	1.121
Panamá	93.124	3,35%	3.119
Paraguay	64.115	3,35%	2.147
Peru	409.853	3,35%	13.726
Portugal	297.093	3,35%	9.949
Uruguay	73.930	3,35%	2.476
Venezuela	468.618	3,35%	15.694
Total	10.995.217		368.233

Con objeto de reducir esta disparidad manteniendo a la vez la distribución basada en el PIB de cada país, **se propone establecer un límite mínimo a la cuantía de la cuota**. Este límite, se propone como parte proporcional del monto total de todas las cuotas, y se estima en un 0,5% de este monto, es decir:

- Sumatorio total cuotas: **368.233 USD**
- **Umbral mínimo: 0,5% sobre 368.233 = 1.841 USD**

En línea con lo anterior, se propone que el sistema de asignación de cuotas quede expresado en los siguientes términos:

*“La cuota a aportar por cada país, ya sea en moneda o en especie, será igual al 3,35% del PIB del país, salvo que el resultado sea inferior a **1.841,00 USD (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES)** en cuyo caso, la cuota se establecerá en **1.841,00 USD**”*

Conforme a esta propuesta de modificación, las cuotas quedarías establecidas en las siguientes cantidades:

PAÍS	CUOTA ACTUAL USD	NUEVAS CUOTAS USD
Andorra	106	1.841,00
Argentina	29.452	29.452,00
Bolivia	2.624	2.624,00
Brasil	104.984	104.984,00
Chile	14.606	14.606,00
Colombia	23.120	23.120,00
Costa Rica	2.654	2.654,00
Cuba	3.137	3.137,00
República Dominicana	5.387	5.387,00
Ecuador	6.109	6.109,00
El Salvador	1.835	1.841,00
España ⁴	55.000	42.929,00
Guatemala	4.432	4.432,00
Honduras	1.378	1.841,00
México	77.248	77.248,00
Nicaragua	1.121	1.841,00
Panamá	3.119	3.119,00
Paraguay	2.147	2.147,00
Perú	13.726	13.726,00
Portugal	9.949	9.949,00
Uruguay	2.476	2.476,00
Venezuela	15.694	15.694,00
Total	368.233	371.221,00

Lo que implica que, en la práctica, los países que ven incrementada su cuota serían: Andorra (+1.735 USD), El Salvador (+6 USD), Honduras (+463 USD) y Nicaragua (+720 USD).

⁴ España ingresa una cuota superior a la indicada en la tabla, ascendiendo esta a 55.000€ anuales.

TRAMITACIÓN DE LAS CUOTAS

Además del establecimiento de este umbral mínimo, se propone una mejora en la tramitación de las cuotas para facilitar el seguimiento del abono de las mismas, ya sea en moneda o en especie. A tal efecto, el procedimiento se articularía de la siguiente forma:

PRIMERO. La STP, dentro del mes posterior de la celebración de la reunión anual de la CODIA, enviará a los países la carta para la solicitud del pago de la cuota. En esta carta incluirá una presentación y motivación de la cuota requerida y la opcionalidad de abonarla en moneda o en especie, indicando el procedimiento a seguir en cada caso:

- Si el país miembro opta por el abono monetario, UNESCO enviará el formulario Additional Appropriation (ver Anexo), en el que figura el número de cuenta y el protocolo a seguir para, mediante transferencia. Una vez realizada la transferencia, el país deberá confirmar el pago a la STP y a PHI UNESCO. En el caso de que el país así lo requiera UNESCO podrá enviar un recibo de UNESCO correspondiente al pago.
- Si el país opta por hacer una contribución en especie, deberá justificar esta situación mediante un escrito dirigido a la STP, en el que indique una propuesta de colaboración (financiación de una actividad, evento, publicación...) a valoración equivalga a la cuota asignada.

APORTACIONES EN ESPECIE

Debido a la pandemia, las aportaciones en especie derivadas de la presencialidad en las actividades, tales como disposición de centros de formación, gastos en alojamientos o comidas, no se han producido. Sin embargo, se han derivado gastos como la organización de cursos, la puesta a disposición de los medios técnicos necesarios para llevar a cabo actividades virtuales y la generación de publicaciones.

Las aportaciones en especie se concretan de la manera siguiente:

- Aportación en especie realizada por la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico de España, en ejercicio de su función de secretariado técnico permanente (STP) de la CODIA.
- Aportación en especie realizada por AECID. Durante este período, AECID ha aportado el apoyo técnico de los Centros de Formación para realizar actividades de la CODIA en formato virtual a través del programa de Interconecta.
- Aportaciones en especie vinculadas a la realización de las reuniones de la CODIA o de otros eventos en los países miembro.
- Aportación realizada por el Programa Hidrológico Internacional de UNESCO para América y el Caribe (oficina de Montevideo), que contribuyen con el apoyo técnico a la organización de actividades virtuales y productos del conocimiento en el marco del PFI.

2. GASTOS: PROGRAMA DE TRABAJO 2022-2024

La ejecución del Programa de Trabajo 2022-2024 conllevará una serie de gastos de muy diversa caracterización, que se han estructurado en los siguientes apartados:

- Programa de Formación Iberoamericano: como se ha indicado en el Programa de Trabajo 2022-2024 (Doc. 3) se pretende recuperar la formación presencial, al tiempo que se compatibiliza con formación virtual. En el caso de la formación presencial, además de los honorarios de los formadores, se suman los costes de traslados de asistentes, alojamiento, manutención e instalaciones, si bien **conforme estas actividades se vayan definiendo también se irán concretando estar partidas**. En principio se estima una retención de 81.221,00 \$/año para este concepto.
- Reuniones CODIA: se prevé la celebración de una reunión Inter CODIA y una reunión CODIA anual. Estas reuniones incluyen los gastos de alquiler de instalaciones, vuelos, alojamiento y manutención de los asistentes, si bien **conforme estas actividades se vayan definiendo también se irán concretando estar partidas**. En principio se estima una retención de 155.000,00 \$/año para este concepto.
- Publicaciones en el marco de colaboración con PHI-UNESCO: esta partida incluye la elaboración de las publicaciones indicadas en el Programa de Trabajo 2022-2024/Productos CODIA/Productos en curso, y son realizadas en el marco de colaboración con el PHI UNESCO. Se incluyen honorarios de expertos, redactores, gastos de coordinación, edición y publicación, si bien **conforme estas actividades se vayan definiendo también se irán concretando estar partidas**. En principio se estima una retención de 40.000,00 \$/año para este concepto.
- Programa de seguimiento de los indicadores del ODS 6: según lo indicado en el Programa de Trabajo 2022-2024, se pretende abordar en profundidad el estudio de los indicadores relativos a las metas 6.3, 6.4 y 6.6 de los ODS, cuyos trabajos están incluidos en las CT con la CAF (6.3) y el BID (6.4), ya contemplados en el cuadro de ingresos. Se incluyen honorarios de expertos, organización de Seminarios de Alto Nivel y/o Diálogos Técnicos para la preparación de los trabajos, posibles viajes, gastos de coordinación, edición y publicación de los estudios, si bien **conforme estas actividades se vayan definiendo también se irán concretando estar partidas**. En principio se estima retención de 60.000,00 \$/año para este concepto.
- Hoja de Ruta de Saneamiento y Depuración: como se indica en el Programa de Trabajo (2022-2024), se están llevando a cabo una serie de actuaciones impulsadas por el CEDEX y coordinado con el FCAS y la CODIA. Si bien estos trabajos fundamentalmente se realizan como aportaciones en especie, **se hace una reserva de crédito de 30.000,00 \$/años para sufragar posibles gastos derivados de los mismos, los cuales se irán concretando según las actividades se vayan definiendo**.
- Participación en organismos y redes internacionales: en esta partida se contemplan los posibles gastos derivados de la participación y colaboración de la CODIA con otras redes regionales (como las Tres Redes) o con organismos internacionales, incluyendo posibles costes de viajes u organización de eventos, si bien **conforme estas actividades se vayan definiendo también se irán concretando estar partidas**. En principio se estima una retención de 50.000,00 \$/año para este concepto.
- STP CODIA: si bien la Secretaría Técnica Permanente se aloja en la Dirección General del Agua del MITECO (España), sus gastos se contabilizan como parte de la aportación que este país realiza a la CODIA, ya incluida en el cuadro de ingresos. La retención estimada para esta partida es de 120.000,00 \$/año, si bien **conforme se vaya ejecutando la partida el monto se irá reajustando**.

3. CUADRO PRESUPUESTARIO

Se presenta la previsión de ingresos y gastos de manera orientativa, repartiendo proporcionalmente entre ambos ejercicios los movimientos previstos. Según avance la ejecución presupuestaria, estas previsiones se irán reajustando.

INGRESOS PREVISTOS

Concepto-Ingresos estimados	Anualidad 2022-2023	Anualidad 2023-2024
1.1. Aportaciones monetarias del Fiduciario (Acuerdo Marco España-UNESCO, gestionado por AECID) a través de UNESCO	75.000	75.000
1.2. Aportaciones procedentes de la CT con BID	47.500	47.500
1.3. Aporte procedente de la CT con la CAF	42.500	42.500
1.4. Cuotas anuales	371.221,00	371.221,00
Total Ingresos	536.221,00	536.221,00

GASTOS ESTIMADOS

Concepto-Retenciones de crédito	Anualidad 2022-2023	Anualidad 2023-2024
Programa de Formación Iberoamericano	81.221,00	81.221,00
Reuniones CODIA (2 reuniones/año)	155.000,00	155.000,00
Publicaciones en el marco de colaboración PHI-UNESCO	40.000,00	40.000,00
Programa de seguimiento de indicadores del ODS 6 (metas 6.3, 6.4 y 6.6)	60.000,00	60.000,00
Hoja de Ruta de Saneamiento y Depuración	30.000,00	30.000,00
Participación en organismos y redes internacionales	50.000,00	50.000,00
STP CODIA	120.000,00	120.000,00
Total Gastos	536.221,00	536.221,00

ANEXO. FORMULARIO ADDITIONAL APPROPRIATION

<p style="text-align: right; font-size: small;">Form A01 3.1 (May 2018)</p> <p style="text-align: center;">Standard Additional Appropriation Letter for Donations equal to or less than US\$50,000 (Regular Programme)</p> <p style="text-align: right;">DATE (dd/mm/yyyy)</p> <p>To: (Insert the name of the Donor)</p> <p>From: Assistant Director-General/Director of Division or Director-in-charge Sector for Field Office in United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization 7, Place de Fontenay 75352 Paris SP France</p> <p>Re: UNESCO project [.....] / publication [.....]</p> <p>Dear [Name of the Donor],</p> <p>In the name of UNESCO, I would like to thank you for your generous contribution of (indicate currency and amount) to support the following activity(ies):</p> <p>(i)</p> <p>(ii)</p> <p>(iii)</p> <p>I hereby would like to recall the conditions that will apply to this contribution:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. The Financial Contribution will be considered as an appropriation to UNESCO's regular budget which is subject to UNESCO's internal and external audit procedures; 2. UNESCO will use the Financial Contribution for the purposes of the activity(ies) referred to above; 3. UNESCO will provide upon request written confirmation of reception of the Financial Contribution with statement specifying that the Funding Contribution will be used for the purposes of the activity(ies) (Note: If funds have been received, delete this paragraph); <p style="text-align: right;">1</p>	<p style="text-align: right; font-size: small;">Form A01 3.1 (May 2018)</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. The Financial Contribution will be mentioned in the list of additional appropriations to the regular budget included in the statutory report to be submitted by the Director-General to the Executive Board of UNESCO for its information; 5. There will not be any individual financial reporting on this contribution; 6. Additional appropriations contribute to the achievement of expected results of UNESCO's Regular Programme and as all contributions to the Regular Programme, any remaining funds are not returned by UNESCO; 7. I would appreciate if you could kindly transfer the Financial Contribution into the following UNESCO bank account: (Keep paragraph 7 only if funds are not received yet) <p><i>(As per UN law 3.7, paragraph 3.2 (a), all contributions to UNESCO should be made by a bank transfer except USD account of the Headquarters except for EUR contributions that should be made onto the EUR account of the Headquarters and for contributions in the local currency of Field Office that can be made on the Field Office's local currency account in line with the conditions stipulated under UN law 3.7, paragraph 3.2 (b). Any other exception to the above mentioned is subject to a prior written authorization from GRM/TS)</i></p> <p><i>(Delete one of the bank accounts below, or replace by the Field Office's local currency account, as appropriate. Keep only one bank account)</i></p> <p>Payments in USD are to be made only by bank transfer to the following bank account:</p> <p>Account holder: UNESCO Bank: Citibank, N.A. Branch: 940 New York Address: 111 Wall Street New York, NY, 10043 USA Account n°: 36378765 SWIFT: CITIUS33 ABA: 021000020</p> <p>Payments in EUR are to be made only by bank transfer to the following bank account:</p> <p>Account holder: UNESCO Bank: Société Générale, Paris, France Account n° (IBAN): FR75 3000 3003 0100 0372 9190 567 SWIFT: SOGESPP**</p> <p>Reference to be quoted in any payment instruction: (Corresponding budget code or other UNESCO identification code)</p> <p style="text-align: right;">Yours sincerely,</p> <p style="text-align: right;">..... Name of A/D/Director of Division or Director-in-charge of Field Office</p> <p style="text-align: right;">2</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------